

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO – FFCC AMBA	<i>SC-VO-ET-279</i>
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 12/2022</i>
		<i>Página 1 de 6</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO DE VIA



FFCC AMBA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO – FFCC AMBA	SC-VO-ET-279
		Revisión 00
		<i>Fecha: 12/2022</i>
	<i>Página 2 de 6</i>	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO	3
Artículo 2°.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	3
Artículo 3°.	FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	3
Artículo 4°.	DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
Artículo 5°.	LUGAR DE ENTREGA	4
Artículo 6°.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
Artículo 7°.	NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR	4
Artículo 8°.	INSPECCIONES Y ENSAYOS.....	5
Artículo 9°.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE.....	5
Artículo 10°.	RECEPCIÓN.....	6
Artículo 11°.	OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR	6
Artículo 12°.	ANEXOS	6

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS		
	ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO – FFCC AMBA	SC-VO-ET-279	
		Revisión 00	
		<i>Fecha: 12/2022</i>	
		<i>Página 3 de 6</i>	

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance de la provisión de Anclas para vía destinadas para el mantenimiento de vía en los FFCC del AMBA. La mencionada provisión comprende los materiales, la carga al equipo de transporte y el envío al lugar de acopio.

Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la provisión de los Materiales por “Unidad”, indicando un único **Precio Unitario** para cada tipo de Material a proveer. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización podrá realizarse en PESOS o DOLARES ESTADOUNIDENSES, discriminando el I.V.A. Los oferentes podrán COTIZAR UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.

No podrá cotizar menor cantidad a la solicitada por RENGLÓN.

Se adjudicará por RENGLÓN.



No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables

Artículo 4°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar la provisión de los Materiales **nuevos** y en todo conforme a la presente Especificación Técnica, según lo detallado a continuación:

NUM	Descripción Abreviada	Plano	Unidad	Cantidad
2000000504	ANCLA VIA U2 U50 - U36 - 54E1 GVO 3225	GVO 3225	C/U	10.000

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO – FFCC AMBA	SC-VO-ET-279
		Revisión 00
		Fecha: 12/2022
Página 4 de 6		

2000000506	ANCLA T/U3 P/RIEL 100LBS/YD, BS (R) - PL GVO 3225	GVO 3225	C/U	15.000
2000000507	ANCLA T/U5 P/RIEL 100LBS/YD BAP - PLANO GVO 3225	GVO 3225	C/U	1.000
2000000509	ANCLA T/U9 P/RIEL 85LBS/YD BS (A) 75LBS GVO 3225	GVO 3225	C/U	2.000
2000000510	ANCLA T/U11 P/RIEL 74LBS/YD FCS - PLANO GVO 3225	GVO 3225	C/U	1.000

Artículo 5°. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá ser coordinada con los representantes de SOFSE, debiendo compatibilizar el horario de entrega con la disponibilidad de personal para la recepción del material en el lugar de destino. Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta el destino indicado.

Todas las Anclas deberán ser entregadas en el siguiente lugar de destino:

FFCC	Línea	Dirección de entrega	Localidad
AMBA	BELGRANO SUR	Gorriti 1950	Tapiales - Provincia de Buenos Aires

Artículo 6°. PLAZO DE ENTREGA



Los días de entrega comenzarán a regir desde la Notificación de la Orden de Compra.

El plazo máximo de entrega de las Anclas será de SESENTA (60) días corridos.

Artículo 7°. NORMAS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Normas y Especificaciones FA. 7049 – ANCLAS PARA VIA DE DOBLE CIERRE LATERAL.
- Plano GVO: GVO 3225.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO – FFCC AMBA	SC-VO-ET-279
		Revisión 00
		<i>Fecha: 12/2022</i>
		<i>Página 5 de 6</i>

Artículo 8°. INSPECCIONES Y ENSAYOS

Respecto al marcado, ensayos, medidas y tolerancia de las Anclas rige lo establecido las normas IRAM-FA L 70-51 respectivamente. Las Anclas serán fabricadas según las dimensiones que figuran en el Plano del Artículo 7°.

SOFSE realizará una inspección durante el plazo de entrega a la fábrica de manera tal de corroborar el cumplimiento de las Normas técnicas establecidas en el presente.

No obstante, SOFSE se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de fabricación en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

Control de Recepción

Los materiales entregados serán inspeccionados por el REPRESENTANTE de SOFSE antes y durante la descarga para verificar si cumple con las características especificadas, pudiendo rechazarlos.

Los materiales rechazados deberán ser retirados del lugar al mismo momento, concluida la descarga, sin poder percibir reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado.



Artículo 9°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.

1. Deberá acreditar una sólida experiencia, de la cual pueda concluirse que se encuentra en condiciones técnicas y operativas para afrontar la elaboración que compromete en su oferta. El oferente deberá acompañar su oferta técnica con un detalle de recursos disponibles acordes a la producción declarada, suministrando como mínimo los siguientes datos:
 - a. Lugar de producción.
 - b. Capacidad productiva.
 - c. Toda aquella otra información que permita demostrar la Capacidad Técnica del Oferente.
2. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministró Anclas para vía. Dicho listado deberá incluir:
 - a) Denominación y domicilio de la empresa.
 - b) Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
 - c) Cantidad de Anclas.
 - d) Fecha de entrega.

Acompañar la información con comprobantes de venta que acrediten lo expuesto.

3. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.

 	GERENCIA DE VIAS Y OBRAS	
	ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO – FFCC AMBA	SC-VO-ET-279
		Revisión 00
		<i>Fecha: 12/2022</i>
		<i>Página 6 de 6</i>

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

Artículo 10°. RECEPCIÓN

La Recepción se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte del Proveedor en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos en el Artículo 5° de la presente Especificación Técnica. La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOFSE con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma.

En la Recepción deberá entregarse el detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que SOFSE determine. Se firmará el Remito por la cantidad efectivamente descargada (y por lo tanto aprobada), quedando asentado en dicho documento la cantidad de Material rechazados.

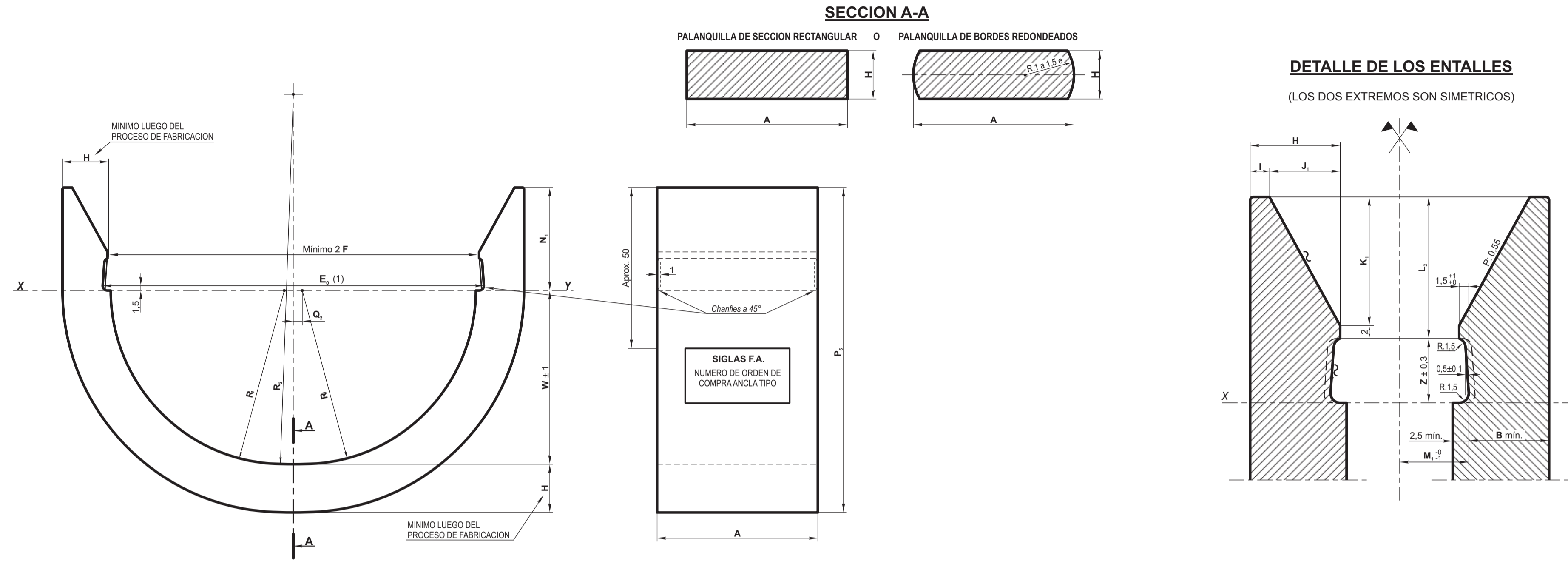
Artículo 11°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOFSE.
- La Inspección que SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de los Materiales para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.

Artículo 12°. ANEXOS

- Anexo I: GVO 3225
- Anexo II: Planilla de Cotización.



NOTA:

- * LOS VALORES RELATIVOS 2.5 Y E mm SON MINIMOS PARA LAS COTAS CORRESPONDIENTES, PERO LA SUMA DE AMBOS DEBE SER $\geq H$ mm LUEGO DE PROCESO DE FABRICACION.
- * LAS ANCLAS DEBERAN RESPONDER A LA ESPECIFICACION IRAM FA-L 7051 ULTIMA EMISION DEBIENDO RESPETARSE LAS DIMENSIONES Y CONDICIONES DE ENSAYO INDICADAS EN ESTE PLANO.

CONDICIONES DE ENSAYO	
ENSAYO DE ABERTURA	$E_0 \begin{matrix} +0 \\ -2 \end{matrix}$
	E_1
	$E_2 \leq E_0$
	E_3
ENSAYO DE RUPTURA	$E_4 = E_2 \pm 0,1$
	$F_2 \geq S (E_3 - E_2) \text{kg}$
	$E_u = E_0 + LL$

ANCLA TIPO	RIEL	N.U.M.	Z (mm)	H (mm)	A (mm)	2F (mm)	R ₁ (mm)	R ₂ (mm)	W (mm)	N ₁ (mm)	Q ₁ (mm)	P ₁ (mm)	I (mm)	J ₁ (mm)	K ₁ (mm)	L ₁ (mm)	M ₁ (mm)	B (mm)	E ₁ (mm)	E ₂ (mm)	E ₃ (mm)	S	LL (mm)	Ancho de patin
U ₁	50,5 kg/m SOVIETICO	7/0/008/03/56/0/0/02	12,5	15	50	122,5	54	120	54,40	34,5	7,25	103,9	4	11	20	22	63,75	11	127,5	134,5	134	450	15	132,00
U ₂	U.50 - U.36	7/0/008/03/54/0/0/0	12,5	15	50	130	54	115	55	34,5	11	104,50	4	11	20	22	67,5	11	135	143	142	500	20	140,00
U ₃	100 Lbs/yd BS(R)	7/0/008/03/58/0/0/48	12,5	15	50	135,5	54	120	55,4	34,5	13,75	104,9	4	11	20	22	70,3	11	140,5	149	148	380	15	146,05
U ₄	100 Lbs/yd FCS	7/0/008/03/60/0/0/21	11	15	50	122,3	54	120	54,40	33	7,15	102,4	4	11	20	22	63,65	11	127,3	134,3	133,8	470	15	131,80
U ₅	100 Lbs/yd BAP Tipo 4 Y G.O.A.	7/0/008/03/62/0/0/67	10,0	15	50	118,8	54	120	54,2	32,0	5,4	101,2	4	11	20	22	61,9	11	123,8	130,3	129,8	500	15	127,79
U ₆	90 Lbs/yd RPB	7/0/008/03/64/0/0/13	12,3	15	50	124,5	54	120	54,5	34,3	8,25	102,8	4	11	20	22	64,7	11	129,5	137	136	440	15	134,00
U ₇	85 Lbs/yd G.O.A.	7/0/008/03/66/0/0/86	11	15	50	112,1	52	120	52,1	33,0	4,07	100,1	4	11	20	22	58,6	11	117,1	123,1	122,6	570	15	120,65
U ₈	85 Lbs/yd ASCE Secc 8540 - 85 Lbs/yd BS(R)	7/0/008/03/68/0/0/32	10,5	15	50	122,3	54	120	54,4	32,5	7,15	101,9	4	11	20	22	63,6	11	127,3	134,3	133,8	470	15	131,76
U ₉	85 Lbs/yd BS(A) - 75 Lbs/yd ASCE, BS Y Secc 714	7/0/008/03/70/0/0/05	11,5	15	50	113,2	54	125	54,0	33,5	2,6	102,5	4	11	20	22	59,1	11	118,2	124,2	124,2	540	15	122,24
U ₁₀	PROLONGACION BOLIVIA	7/0/008/03/72/0/0/51	11	15	50	108,3	50	120	50,1	33	4,15	98,1	4	11	20	22	56,6	11	113,3	118,8	118,8	620	15	116,80
U ₁₁	74 Lbs/yd FCS - 85 Lbs/yd FCS 522 - 75 Lbs/yd AMERICANO	7/0/008/03/74/0/0/24	10,8	14	50	105,8	50	130	50	31,8	2,9	95,8	3,5	10,5	19	21	55,4	11	110,8	116,3	116,3	540	15	114,30
U ₁₂	37 kg/m ARGENTINO Y KRUPP	7/0/008/03/76/0/0/70	10,3	14	50	103,2	48	100	48,1	31,3	3,6	93,4	3,5	10,5	19	21	54,1	11	108,2	113,7	113,7	580	15	111,70
U ₁₃	37 kg/m RENOVACION G.O.A.	7/0/008/03/78/0/0/76	10,5	14	50	104,2	48	100	48,1	31,5	4,1	93,6	3,5	10,5	19	21	54,6	11	109,2	114,7	114,7	570	15	112,70
U ₁₄	36,93 kg/m	7/0/008/03/80/0/0/89	11,5	15	50	106,5	50	110	50,1	33,5	3,25	98,6	4	11	20	22	55,7	11	111,5	117	117	630	15	115,00
U ₁₅	72,8 Lbs/yd GOA - 71,6 Lbs/yd BAP TIPO 3 MODIFICADO - 35 kg/m ARGENTINO GB - 34,6 kg/m BAP TIPO 3	7/0/008/03/82/0/0/35	12	15	50	99,9	46	110	46,1	34	3,95	95,1	4	11	20	22	52,5	11	104,9	109,9	109,9	740	15	107,95
U ₁₆	99 Lbs/yd BAT TIPO 4 D	7/0/008/03/84/0/0/08	13,5	15	50	118,3	54	120	54,2	35,5	5,15	104,7	4	11	20	22	61,6	11	123,3	130,9	129,8	480	15	127,79
U ₁₇	70 Lbs/yd ASCE S 7040 - 70 Lbs/yd NEA	7/0/008/03/86/0/0/54	9	15	50	108,9	52	120	52	31	2,45	98	4	11	20	22	56,9	11	113,9	119,5	119,5	620	15	117,47
U ₁₈	80 Lbs/yd FCO - 85 Lbs/yd 522-A - 85 Lbs/yd FCO	7/0/008/03/88/0/0/00	12	15	50	105,8	50	105	50,1	34	2,9	99,1	4	11	20	22	55,4	11	110,8	116,3	116,3	630	15	114,30

- (1) TOLERANCIA DE PARALELISMO ENTRE SUPERFICIE DE ENTALLES: 1 mm.
- (2) TOLERANCIA DE PARALELISMO ENTRE CARAS EXTERNAS DE ENTALLES: 2 mm.
- (3) ESTAS ANCLAS FUERON CALCULADAS PARA LOS VALORES DE ANCHO DE PATIN INDICADOS, NO ESPECIFICANDOSE SU UTILIZACION PARA DESGASTES MAYORES DE 1 mm SOBRE EL ANCHO NOMINAL.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	ESCUADRIA, ESPECIFICAC. Y OBSERVACIONES	CATAL-NOMEN.
ANCLA TIPO U				FERROCARRILES ARGENTINOS
PLANO GENERAL				
AREA VIA Y OBRAS				
ESCALA	TROCHA	LINEAS:	UTILIZACION	EMISION
S/E	TODAS	TODAS	VIA	1 2
FIRMA Y FECHA APROB.			Nº DE PLANO	G.V.O. 3225

ANEXO II - PLANILLA COTIZACIÓN BIENES NACIONALES / NACIONALIZADOS

DETALLE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

TEL:

E-MAIL:

MONEDA:

Renglón	Código	Cantidad	U/M	Código	Precio		
					Unitario	IVA	Subtotal
1	2000000504	ANCLA VIA U2 U50 - U36 - 54E1 GVO 3225	10.000	C/U			
2	2000000506	ANCLA T/U3 P/RIEL 100LBS/YD, BS (R) - PL GVO 3225	15.000	C/U			
3	2000000507	ANCLA T/U5 P/RIEL 100LBS/YD BAP - PLANO GVO 3225	1.000	C/U			
4	2000000509	ANCLA T/U9 P/RIEL 85LBS/YD BS (A) 75LBS GVO 3225	2.000	C/U			
5	2000000510	ANCLA T/U11 P/RIEL 74LBS/YD FCS - PLANO GVO 3225	1.000	C/U			

TOTAL SIN IVA

ALICUOTA DE IVA:

TOTAL IVA INCLUIDO :

TOTAL IVA INCLUIDO LETRAS:

Condición de pago: Según Pliego

Lugar de Entrega: Según Pliego

Plazo de Entrega: Según Pliego

Mantenimiento de Oferta: Según Pliego

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego - ADQUISICIÓN DE ANCLAS PARA MANTENIMIENTO DE VIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.